

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1922.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Encargado el Instituto de Reformas Sociales, por este Ministerio, de proceder á la preparacion de la reforma de los Reglamentos vigentes en materia de accidentes del trabajo, á fin de armonizarlos con las disposiciones de la nueva Ley de 10 de Enero último, según previene el artículo 38 de la misma, y de acuerdo con la propuesta formulada á este Ministerio por el mencionado Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra una informacion pública, por el plazo de un mes, que comenzará á contarse desde el día 17 del actual, para que las personas y entidades interesadas en aquella reforma puedan formular las consideraciones que estimen oportunas, dirigiéndolas por escrito á la Secretaría general del Instituto de Reformas Sociales, en la inteligencia de que habrán de contraerse exclusivamente á las disposiciones reglamentarias que han de ser dictadas para la aplicacion de la citada Ley.

Los Gobernadores civiles deberán insertar esta disposicion en los «Boletines Oficiales» de las provincias, inmediatamente de haber aparecido en la *Gaceta*, para la mayor publicidad de la misma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1922.

—Matos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 591.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 1.º

ELECCIONES

Relacion nominal de los pueblos de esta provincia donde han sido proclamados Concejales como definitivamente elegidos por no haber mayor número de Candidatos que el de elegibles, cumpliendo lo ordenado por el artículo 29, párrafo 2.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Berceruelo.

D. Luis Ortega Berceruelo, don Fernando Ortega Diez y D. Francisco Alonso del Caño.

Brahojos.

D. Félix García Gutierrez, don Ciriaco Fraile Perez y D. Andrés Gutierrez García.

Gomeznarro.

D. Valentin Sanz Gay, D. Félix Sanz Sarabia y D. Benite Hernandez Martin.

Iscar.

D. Isidro Ballesteros, D. Saturnio Martin Platero, D. Dionisio Caviedes García y D. Isidoro de la Calle Esteban.

Lomoviejo.

D. José Rico Martin, D. Fermín Cerdeño García y D. Andrés Garrido Gascon.

Mucientes.

D. Macario Tomillo Bayon, D. Eugenio Herrera Barrigon, D. Narciso Sarabia Escudero y D. Juan Sarabia Escudero.

Salvador.

D. Faustino del Río Lopez, don Julio Jimenez Galicia, D. Mariano Izquierdo Fernandez y D. Ardalion Rujas.

Villanueva de los Caballeros.

D. Donato García Rodriguez, D. Alejandro Sanchez Villafañila, D. Policarpo Villafañila Villafañila y D. Manuel Holguin Cabrero. Valladolid, 13 de Febrero de 1922.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 563.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Mota del Marqués.

D. Silverio Gonzalez Alonso, á Fiscal de Benafarces.

D. Anastasio Perez Perez, á Juez de Villardefrades.

En el partido de Olmedo.

D. Tomás Caviedes Mate, á Juez suplente de Iscar.

En el partido de Rioseco.

D. Vicente Cuadrillero Reoyo, á Juez suplente del mismo.

D. Pío Rodriguez Lorenzo, á Juez suplente de Villafrechós.

En el partido de Valoria la Buena.

D. Ubaldo Vallejo Lázaro y D. Fermín Calvo Mate, á Juez de San Martin de Valvení.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 10 de Febrero de 1922.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Vazquez-Illá.

Núm. 593.

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Valladolid.

Ruego á V. S. ordene con toda urgencia á las clases é individuos de tropa, pertenecientes á los cuerpos de Africa que se encuentran en esa localidad en uso de licencia por enfermos ó convalecientes, se presenten en este Gobierno militar con el pase que tengan en su poder.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valladolid, 12 de Febrero de 1922.—Manuel M. Seleño

Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Núm. 629.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Villanueva de los Infantes, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas que debidamente autorizadas los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 17 al 28 de Febrero y horas de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaracion jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 12 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Núm. 625.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Siendo necesario proceder á la rectificacion de declaraciones juradas correspondientes á los predios rústicos del término municipal de Encinas de Esgueva, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de los mismos ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que en los días del 5 al 15 de Marzo próximo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo al objeto antedicho, según dispone el vigente Reglamento de este servicio.

Valladolid, 14 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Núm. 632.

**Servicio de Avance Catastral
de la riqueza Rústica
de esta provincia.**

ANUNCIO

Debiendo continuarse la recogida de declaraciones juradas en el término municipal de Mayorga de Campos, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente autorizadas que los representen y que anteriormente no lo hubieren verificado, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 25 de Febrero al 20 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete á fin de cumplir con los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid, 13 de Febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 583.

Fompedraza.

Ignorándose el paradero del mozo Crescenciano Cabrero Cano, hijo de Leon y Fausta, que nació en esta villa el 31 de Mayo de 1901, é incluido en el alistamiento de la misma con el número 3, se le cita por medio del presente, á dicho mozo, sus padres ó tutores, á fin de que comparezcan ante esta Casa Consistorial á los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, en los días 12 y 19 de Febrero actual y 5 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndoles que este anuncio sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, parándoles en caso contrario los perjuicios que haya lugar.

Fompedraza, 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *Jorge Veganzones*.

Núm. 605.

Villamuriel de Campos.

Ignorándose el paradero de los mozos, naturales de esta villa, Guillermo Alegre Gonzalez, hijo de Isabelino y Manuela, que nació el día 30 de Abril de 1901, y Marcelo Casquete Miñambres, hijo de Gregorio y Celedonia, que nació el 30 de Septiembre de 1901, así como el de sus padres, se advierte á los mismos, á sus parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el pre-

sente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Consistorial, por sí ó por persona que les represente los días 19 del actual y 5 de Marzo próximo, á las siete y ocho de la mañana respectivamente, que tendrán lugar los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no presentarse ó hacerse representar incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 101 de la vigente ley de Quintas.

Villamuriel de Campos, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde accidental, *Luis Aguado*. P. S. M., *Luis Casas*, Secretario.

Núm. 617.

Villamuriel de Campos.

Autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1922-23, en el que se consigna en el capítulo 9.º, artículo 6.º el déficit resultante en el mismo, y que ha de ser cubierto mediante la formación del repartimiento general, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace saber á todas las personas que en él han de ser incluidas que hasta el día 1.º de Marzo próximo, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las utilidades que obtengan y han de ser gravadas, relacionando por separado las de las fincas rústicas, urbanas y toda clase de riqueza que posean, pues de no hacerlo se procederá por las Comisiones á formar las relaciones con arreglo á lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente sin que luego puedan tener derecho á reclamación alguna.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros, respectivamente.

Villamuriel de Campos, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *Paulino Loya*.—El Secretario, *Luis Casas*.

Núm. 576.

Villardefrades.

Don Aurelio Cerezo Perez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades, perteneciente al cuarto trimestre del ejercicio de 1921 á 1922, tendrá lugar en este término durante los días 21 y 22 del mes de Febrero, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento y por el recaudador de este Municipio *D. José María Frómesta*.

Se advierte á los contribuyen-

tes que con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurrir en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo marcado ó dentro de los días restantes del expresado mes, en el domicilio del citado recaudador, situado en Valladolid, calle de Chancillería, número 9, 2.º

Villardefrades, 9 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *Aurelio Cerezo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 594.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

ÓRDULA DE CITACION

Francía, *Marcelino*, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá el día 11 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para notificarle en audiencia pública la suspensión de la condena, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Río), bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á la ejecución del fallo recaído.

Núm. 569.

PIEDRAHITA

Don Alfonso Barrio Simon, Juez de primera instancia é Instrucción de Piedrahita.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á *Cándido García Montoya*, domiciliado últimamente en Bobadilla del Campo (Valladolid) cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto *Cándido García Montoya* y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita, á 10 de

Febrero de 1922.—Alfonso Barrio Simon.—El Secretario Judicial, *Francisco Alegre*.

Núm. 595.

OLMEDO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 del año último, por hurto de un pendiente, una medalla, una cadena y dos pares de medias, á *D. Eufemio Olmedo Ortega*, vecino de Salamanca, el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto citar por medio de la presente á la testigo *María Guadalupe* cuyas demás circunstancias no constan, pero que últimamente habitó con su madre en Maliaño, lugar agregado al Ayuntamiento de Camargo, partido judicial de Santander, ignorándose en la actualidad su domicilio, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de Instrucción á declarar en dicho sumario, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Olmedo, 13 de Febrero de 1922.—El Secretario, *Andrés Amo*.

Juzgados municipales.

Núm. 565.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

ÓRDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia, en providencia de hoy, ha acordado entre otras cosas se cite á *Teresa Olmedo*, natural de Zaratán, y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que el día veinte del actual y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, con objeto de celebrar el juicio de faltas que en el mismo pende contra dicha individuoa, sobre hurto de sábanas á *Rogelia Thonon*, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que tenga por conveniente.

Y con el fin de que tenga efecto la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y cumpliendo lo mandado en dicha providencia, expido y firmo la presente en Valladolid, á diez de Febrero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, *Narciso Martín*.

Imprenta del Hospicio provincial